



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 21 de julio de 2021

SCG/OIC/TLA/JUDAOACI/A/ 983

/2021

Asunto: Seguimiento de Observaciones.

LIC. ERIKA MORA TINOCO
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA ALCALDÍA TLALPAN
PRESENTE

En relación con la Revisión de Control Interno número 01/2021 clave 04 denominada "Presupuesto Participativo 2019", se tiene a bien informar a usted el estatus que guarda la observación de la revisión de control interno efectuada a esa Dirección General de Participación Ciudadana, practicada durante el ejercicio 2021.

El estatus que se cita a continuación, corresponde al seguimiento efectuado en el segundo trimestre del 2021.

Observaciones Totales de la Revisión	Solventadas		Pendientes	Situación de las Pendientes	No Observaciones enviadas al área de Investigación del Órgano Interno de Control en Tlalpan o área Legal correspondiente
	Acumulado a la fecha	En el periodo			
02	00	00	02	03	02

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ROJAS NIETO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN

Nota: Se anexa copia de los seguimientos descritos en sobre cerrado.

C.c.c.e.p. Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- (contralorgeneral@contraloriadf.gob.mx)

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa de Tlalpan.- (patriciaaceves@tlalpan.gob.mx)

Lic. Gilberto Camacho Botello.- Director General de Coordinación de Organos Internos de Control en Alcaldías. (gcamachob@contraloriadf.gob.mx)

Elaboró:

Supervisó:

Israel Serrano Pérez

Israel Serrano Pérez
(JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A").

Lic. Salvador Mercado González

(Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno).





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	Observación	Atendimiento	Atendimiento
01/2021	01		2020/01

Órgano Interno de Control			
314	Alcaldía en Tlalpan		2019
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		2020
1,153	Atendidos	0.00	2021
1,153	Pendientes	1,153	2021

OBSERVACIÓN 01

Proyectos de Presupuestos Participativo que no cuentan con la documentación que acredite la conclusión de los trabajos realizados, la comprobación pagos realizados, la devolución de los recursos asignados por no haberlos ejercido.

Mediante Oficio AT/DGPC/SCPAS/026/2021, el Subdirector de Concertación Política y Atención Social. Remitió los expedientes de seguimiento de presupuesto participativo 2019, Unidad Habitacional Emilio Portes Gil, clave 12-040, Super Manzana 02 clave 12-104, Residencial Insurgentes Sur clave 12-139 la U. Habitacional Rinconada clave 12-143, cabe hace mención que estos cuatro proyectos se encuentran asignados a la Dirección General de Participación Ciudadana, identificándolo siguiente:

- En el Expediente Unidad Habitacional Emilio Portes Gil, clave 12-040, se identificó la transferencia por un importe de \$136,188.41 realizada por Andrés Quintana Martínez de fecha 27 de noviembre de 2020, sin contar con la factura correspondiente.
Asimismo, se identificó el importe de \$90,692.28 pendiente de pago.
Por otra parte, se firmó Convenio No. AT/DGPC/12-040/2019 de fecha 10 de febrero de 2020, con vigencia de 60 días naturales, sin embargo, en el expediente se identifica escrito de fecha 15 de febrero de 2021, firmado por integrante de la comisión de administración de los recursos del presupuesto participativo 2019, informando la conclusión del trabajo, así como un pago pendiente por \$90,692.28.
- Con respecto al expediente de la Super Manzana 02 clave 12-104, se firmó Convenio No. AT/DGPC/12-104/2019 de fecha 10 de febrero de 2020, por un importe de \$453,961.38, con vigencia de 60 días naturales sin embargo en el expediente se identifica escrito de fecha 21 de diciembre de 2020, firmado por los integrantes de la Comisión de la Super Manzana 2 Nardiso Mendoza, informando que no se han llevado a cabo los trabajos del proyecto clave 12-104 "Cámaras de Seguridad de Circulo Cerrado para la Super Manzana 2"
- Referente al expediente de la Colonia Residencial Insurgentes Sur (U.Hab.) clave 12-139, se firmó Convenio No. AT/DGPC/12-139/2019 de fecha 10 de febrero de 2020, por un importe de \$453,961.38, no cuenta con documentación que acredite que los recursos asignados del Presupuesto Participativo 2019, se hayan ejercido o, si fuera el caso, haber realizado la devolución de los mismos.
- U. Habitacional Rinconada clave 12-143, se firmó Convenio No. AT/DGPC/12-143/2019 de fecha 10 de febrero de 2020, por un importe de \$453,961.38, para este proyecto se identificó en el expediente, el oficio AT/DGPC/SCPAS/143/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, firmado por el Subdirector de Concertación Política y Atención Social, solicitando al Director Jurídico en Tlalpan:

"el estatus jurídico que guarda actualmente la ubicación propuesta en la calle María auxiliadora esquina calle Escuela" Sic.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2021/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Ano/Trimestre	
01/2021	01	2020/01	

Órgano Interno de Control		2019	
314	Alcaldía en Talpan		
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
1,153	Acertado	0.00	
	Presupuesto	1,153	
Acciones Realizadas			
		10	02
		19	05
		19	05
			2021

Mediante el oficio AT/DGA/JG/DJ/2125/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Director Jurídico en Talpan, informa:

"el inmueble en mención se encuentra instaurado el Procedimiento Administrativo de recuperación de Predio de Dominio Público, identificado con número de Expediente Administrativo 018/RPDP/17, el cual aún no se encuentra concluido.

Aunado a lo anterior, también se localizó la existencia de un Juicio de Amparo Indirecto promovido en contra de esta Alcaldía, en el que a la fecha no se ha dictado sentencia.

En razón de lo anterior y toda vez que el predio en comento se encuentra sujeto a un Procedimiento Administrativo y Juicio de Amparo Indirecto, se sugiere que el recurso designado para la reconstrucción y colocación de bardas perimetrales de U.H. sea devuelto a destinado para otros fines". Sic.

Esta situación debió ser observada por Órgano Dictaminador y expuesta en el dictamen de viabilidad del proyecto, evitando poner en riesgo los recursos de presupuesto participativo asignados.

Asimismo, presenta una diferencia de \$18,490.34, entre los montos pagados con cheque y la factura presentada, los cuales no cuentan con alguna forma de pago registrada en el expediente.

A continuación, se presentan los montos observados que deberá comprobar la Dirección General de Participación Ciudadana:

Proyecto	Importe por aclarar
Expediente Unidad Habitacional Emilio Portes Gil, clave 12-040	\$136,188.41
Super Manzana 02 clave 12-104	\$90 692.28
Residencial Insurgentes Sur (U.Hab.) clave 12-139	\$453,961.38
U. Habitacional Rinconada clave 12-143	\$453,961.38
Total	18,490.34
	\$1,153,293.79

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2021/02
J.J.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Márquez González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Talpan	Situación de la observación	3



REPORT DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO		
Revisión	Nº OBSERVACIÓN	Apod. / fecha
01/2021	01	2020/01

ACCIONES CORRECTIVAS

 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirección de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlapan	Situación de la Observación	3
--	---	---	------------------------------------	----------



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Fecha	Estado
01/2021	01		2020/01

Órgano Interno de Control			
314	Alcaldía en Tlalpan		2019
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
1,153	Actualizado	0.00	
1,153	Participante	1,153	

2019.		2020.	
La Dirección General de Participación Ciudadana, deberá de justificar documentalmente si realizó acciones administrativas por el retraso en la entrega de los trabajos contratados en el Convenio No. AT/DGPC/12-040/2019, como lo establece las cláusulas, Séptima, Octava y Novena.		El área remite copia del número AT/DGPC/SCPAS/003/2021, de fecha 13 de mayo de 2021 remitido a los integrantes del Comité de Administración donde solicita hacer llegar la documental comprobatoria de la aplicación del recurso por un monto de \$90,792.28 y en la respuesta emitida mediante escrito con fecha 17 de mayo de 2021 el comité expresa que se detectaron inconsistencias entre la factura elaborada por el contratista y lo que físicamente se pudo constatar, por lo que acordó remitir en un plazo no mayor a 2 semanas la documental correcta que solventase dichas inconsistencias.	
4. Mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/007/2021, y atendiendo a lo solicitado por parte de los integrantes del comité de administración de los recursos del Presupuesto Participativo 2019 en la Unidad Territorial Emilio Portes Gil-PEMEX Placacho 12-140, se convocó a un recorrido con personal de la Alcaldía, a fin de realizar una verificación física de los alcances reportados por la persona física con actividad empresarial contratada por la representación ciudadana para llevar a cabo los trabajos, tal y como consta en minuta de recorrido del pasado 3 de marzo del presente en la que se cuantificaron los conceptos presentados por la representación ciudadana.		De acuerdo a la minuta de recorrido del 03 de marzo de 2021, personal de la Dirección General de Participación manifestaron que de la verificación realizada se detectó superficie en pasto de 171.5 m ² , cisterna de 4.06x1.62x1.85 metros. Sin embargo, en la misma no se determina si el proyecto en cuestión está finalizado o no.	
5. Mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/007/2021, y atendiendo a las recomendaciones correctivas referidas en el oficio SCG/OIC/TLAJUDAOA/CYA/0418/2021, se solicitó a la Dirección General de Administración iniciar el proceso de devolución de recursos por un monto de \$90,792.28 correspondiente de Presupuesto Participativo 2019 en la Unidad Territorial Emilio Portes Gil-PEMEX Placacho 12-140 aún no comprobados, en caso de no contar con la evidencia documental de los pagos realizados o el compromiso de ejecución de los mismos, una vez se cuente con la respuesta de la Dirección General de Administración.		En cuanto a las acciones administrativas por el retraso en la entrega de los trabajos contratados por el convenio AT/DGPC/12-040/2019, el área no remite información al respecto.	
6. Mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/003/2020, se comunicó a los integrantes del comité de administración de los recursos de Presupuesto Participativo 2019 en la Unidad Territorial Emilio Portes Gil-PEMEX Placacho 12-140, las recomendaciones referidas en el oficio SCG/OIC/TLAJUDAOA/CYA/0418/2021, para que hicieran llegar a la brevedad la documental requerida o en su caso las aclaraciones que consideren pertinentes.		Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 01 se encuentra NO SOLVENTADA.	
7. Mediante escrito signado por los integrantes del comité de administración de los recursos de Presupuesto Participativo 2019 en la Unidad Territorial Emilio Portes Gil-PEMEX Placacho 12-140, manifestaron que derivado del recorrido realizado el pasado 3 de marzo referido en el numeral 5, detectaron "... Inconsistencias entre la propuesta de factura elaborada por parte del contratista y lo que físicamente pudo constatar, actualmente estamos en proceso de aclaración de metas y cantidades con el contratista, a fin de que se haga entrega de un trabajo acorde a lo controlado y ser transparentes en el ejercicio de los recursos de Presupuesto Participativo, de lo cual estaremos notificando en un plazo no mayor a 2 semanas..." Así mismo, ratifican el compromiso de la conclusión del proyecto.			
De lo expuesto en los numerales anteriores se documentan las "... acciones administrativas por el retraso de los trabajos contratados en el Convenio No. AT/DGPC/12-040/2019, como lo establece las cláusulas Séptima, Octava y Novena.			

Elaboró	Revisó	Autorizó	2021/02
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Márquez González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la observación 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Fecha de cierre	Fecha de inicio
01/2021	01	2020/01	2020/01

Órgano Interno de Control									
314		Alcaldía en Tlalpan							
Dirección General de Participación Ciudadana									
04		Presupuesto Participativo 2019							
1,153		Av. Barajón		0.00		Presupuesto		1,153	

02	La Dirección General de Participación Ciudadana, deberá presentar un informe pormenorizado en el que explique y fundamente los motivos del retraso en la Ejecución de los proyectos de presupuesto participativo.	El Subdirector de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana, C. Pablo Raúl Rodríguez Gómez, remitió el oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021, mediante el cual el área da atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la correctiva 02 informa lo siguiente:	Ante el pronunciamiento de la Subdirección de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana en Tlalpan, realizado mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el revisada, se determina lo siguiente:					
	La Dirección General de Participación Ciudadana deberá comprobar documentalmente que cuenta con la autorización para ejercer recursos del ejercicio fiscal 2019, en el ejercicio fiscal 2020, lo anterior en relación al convenio firmado en fecha 10 de febrero 2020, cuando los recursos pertenecen al 2019.	1. Mediante oficio AT/DGPC/2017/2019, fue enviado a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Dirección General de Administración, la relación de 21 beneficiarios seleccionados conforme a los lineamientos publicados para los 21 proyectos de Presupuesto Participativo 2019, cuyas acciones se consideraron el interior de unidades Habitacionales, Fraccionamientos o Conjuntos Habitacionales, dentro de las cuales se encuentra la Unidad Territorial Narciso Mendoza- Villa Coapa Super Manzana 2 (U. Hab.) 12-104, para realizar el trámite conducente para la elaboración del cheque correspondiente a \$453,961.38.	El Subdirector de Concertación Política y Atención Social, mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, informa que mediante oficio AT/DGPC/2017/2019 y AT/DRFyP/0255/2020, de fechas 13 de diciembre de 2020 y 10 de febrero de 2021 respectivamente, de forma general para los 21 proyectos de Presupuesto Participativo 2019, se remiten la relación de los beneficiarios seleccionados así como el envío de los cheques correspondientes.					
	La Dirección General de Participación Ciudadana, deberá de justificar documentalmente si realizó acciones administrativas por el retraso en la entrega de los trabajos contratados en el Convenio No. AT/DGPC/12-104/2019, como lo establece las cláusuras, Séptima, Octava y Novena.	2. Mediante oficio AT/DRFyP/0255/2020, la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Dirección General de Administración, envió los cheques correspondientes a los recursos solicitados en el mes de diciembre de 2019, anexando la documental soporte de los mismos.	Asimismo, con oficio AT/DGPC/0351/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 se hace entrega de las pólizas de los cheques correspondientes a los 21 proyectos, con lo cual acredita el pago de la totalidad de los recursos por un monto de \$453,961.38 al Comité de Administración de la Unidad Narciso Mendoza- Villa Coapa Super Manzana 2 (U. Hab.). Sin embargo, no remite evidencia de los pagos parciales o total al contratista encargado del proyecto, por lo que no acredita el presentar la documentación que acredite la totalidad de los pagos o, de ser el caso, la devolución de los recursos a la cuenta bancaria autorizada para este fin.					
		3. Mediante oficio AT/DGPC/0351/2020, se hizo entrega de la documental comprobatoria a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Dirección General de Administración, de la entrega del cheque correspondiente para los trámites administrativos a los que hubiese lugar.						
		4. Mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre dirigido al entonces titular de la Subdirección de Concertación Política y Atención Social, los integrantes de la comisión de administración de los recursos del Presupuesto Participativo 2019 en la Unidad Territorial Narciso Mendoza- Villa Coapa Super Manzana 2 (U. Hab.) 12-104, manifiestan que el desase en las actividades necesarias para avanzar en el proyecto se derivan de la Contingencia Sanitaria COVID-19.						
		5. Mediante Nota Informativa 008 se informa sobre la reunión de trabajo sostenida por medios digitales con los integrantes de la comisión de administración de los recursos del Presupuesto Participativo 2019 en la Unidad Territorial Narciso Mendoza- Villa Coapa Super Manzana 2 (U. Hab.) 12-104, en la que ratificaron el compromiso de la aplicación del						
Elaboró: Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Revisó: Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Autorizó: Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Registro de seguimiento	Situación de la Observación	2021/02	3	Hoja 5 De 11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	Observación	Ata	Ata
01/2021	01		2020/01

Órgano Interno de Control			
314	Alcaldía en Tlalpan		2019
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
1,153	Acreditado	0.00	
	Pendiente	1,153	

Acciones Realizadas			
03	La Dirección General de Participación Ciudadana, deberá presentar un informe pormenorizado en el que explique y fundamente los motivos del retraso en la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo.	6. Mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/007/2021, y atendiendo a las recomendaciones correctivas referidas en el oficio SCG/OIC/TLAJUDAOA/CYA/0418/2021, se solicitó a la Dirección General de Administración indicar el proceso de devolución de recursos por un monto de \$453,961.38, correspondiente a los recursos de Presupuesto Participativo 2019 en la Unidad Territorial Narciso Mendoza- Villa Coapa Super Manzana 2 (U. Hab.) 12-104 aún no comprobados, en caso de no contar con la evidencia documental de los pagos realizados o el compromiso de ejecución de los mismos, una vez se cuente con la respuesta de la Dirección General de Administración.	la aplicación del recurso por un monto de \$453,961.38, sin ninguna respuesta por parte del comité.
	Deberá de presentar la documentación que acredite la devolución del presupuesto participativo a la cuenta	7. Mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/004/2020, se comunicó a los integrantes del comité de administración de los recursos de Presupuesto Participativo 2019 en la Unidad Territorial Narciso Mendoza- Villa Coapa Super Manzana 2 (U. Hab.) 12-104, las recomendaciones referidas en el oficio SCG/OIC/TLAJUDAOA/CYA/0418/2021, para que hicieran llegar a la brevedad la documental requerida o en su caso las aclaraciones que consideren pertinentes, una vez se cuente con el pronunciamiento de la representación ciudadana al respecto se estará notificando oportunamente.	En cuanto a las acciones administrativas por el retraso en la entrega de los trabajos contratados por el convenio AT/DGPC/12-104/2019, el área no remite información al respecto.
		De lo expuesto en los numerales anteriores se documentan las "... acciones administrativas por el retraso de los trabajos contratados en el convenio No. AT/DGPC/12-104/2019, como lo establece las cláusulas Séptima, Octava y Novena.	Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 02 se encuentra NO SOLVENTADA.
		El Subdirector de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana, C. Pablo Raúl Rodríguez Gómez, remitió el oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, mediante el cual el área da atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la correctiva 03 informa lo siguiente:	Ante el pronunciamiento de la Subdirección de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana en Tlalpan, realizado mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el revisada, se determina lo siguiente:
		1. Mediante oficio AT/DGPC/2017/2019, fue enviado a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Dirección General de Administración, la relación de 21 beneficiarios seleccionados conforme a los lineamientos publicados para los 21 proyectos de Presupuesto Participativo 2019, cuyas acciones se consideraron al interior de unidades Habitacionales, Fraccionamientos o Conjuntos Habitacionales, dentro de las cuales se encuentra la Unidad Territorial Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.) 12-139, para realizar el trámite conducente para la elaboración del cheque correspondiente a \$453,961.38.	El Subdirector de Concertación Política y Atención Social, mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, informa que mediante oficio AT/DGPC/2017/2019 y AT/DRFP/0255/2020, de fechas 13 de diciembre de 2020 y 10 de febrero de 2021 respectivamente, de forma general
		2. Mediante oficio AT/DRFP/0255/2020, la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Dirección General de Administración, envió los cheques correspondientes a los recursos solicitados en el mes de diciembre de 2019, de Administración, envió los cheques correspondientes a los recursos solicitados en el mes de diciembre de 2019,	y 10 de febrero de 2021 respectivamente, de forma general

Elaboración	Revisión	Atestación	Primeros de seguimiento
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Márquez González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la observación
			3



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	
Revisión	NO OBSERVACIÓN
01/2021	01
2020/01	

Órgano Interno de Control		2019	
314	Alcaldía en Tlalpan		
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
1,153	Atalaya	10	02
		19	05
		19	05

bancaría autorizada para este fin.		para los 21 proyectos de Presupuesto Participativo 2019, se remiten la relación de los beneficiarios seleccionados así como el envío de los cheques correspondientes.	
La Dirección General de Participación Ciudadana deberá comprobar documentalmente que cuenta con la autorización para ejercer recursos del ejercicio fiscal 2019, en el ejercicio fiscal 2020, lo anterior en relación al convenio firmado en fecha 10 de febrero 2020, sobre los recursos del ejercicio fiscal 2019.		Asimismo, con oficio AT/DGPC/0351/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 se hace entrega de las pólizas de los cheques correspondientes a los 21 proyectos, con lo cual acredita el pago de la totalidad de los recursos por un monto de \$453,961.38 al Comité de Administración de la Unidad Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.). Sin embargo, no remite evidencia de los pagos parciales o total al contratista encargado del proyecto, por lo que no acredita el presentar la documentación que acredite la totalidad de los pagos o, de ser el caso, la devolución de los recursos a la cuenta bancaria autorizada para este fin.	
3. Mediante oficio AT/DGPC/0351/2020, se hizo entrega de la documental comprobatoria a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Dirección General de Administración, de la entrega del cheque correspondiente para los trámites administrativos a los que hubiese lugar. <i>Del soporte referido se desprende que la autorización "...para ejercer recursos del ejercicio fiscal 2019, en el ejercicio fiscal 2020", fue tramitada en tiempo y forma ante la Dirección General de Administración dado que es la unidad administrativa única en la Alcaldía con facultades de realizar el trámite de recursos en materia de capítulo 4000, previa solicitud realizada durante el ejercicio fiscal 2019, y recibidos en la Dirección General de Participación Ciudadana para su entrega a los beneficiarios, que fueron seleccionados conforme a las Reglas de Operación que fueron publicadas durante el 2019, como se ha reflejado en anteriores respuestas al proceso de verificación del Presupuesto Participativo 2019.</i>		El área remite copia de los oficios números AT/DGPC/SCPAS/034/2021 y AT/DGPC/SCPAS/035/2021, de fecha 17 de marzo de 2021 remitido a los integrantes del Comité de Administración donde solicita la devolución del recurso por un monto de \$453,961.38, sin ninguna respuesta por parte del comité.	
4. Mediante oficios AT/DGPC/SCPAS/034/2021 y AT/DGPC/SCPAS/035/2021, se notificó a los integrantes de la comisión de administración de los recursos de Presupuesto Participativo 2019 en la Unidad Territorial Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.) 12-139, sobre el procedimiento de devolución de los recursos por un monto de \$453,961.38, lo anterior ante la falta de evidencia documental del compromiso de los recursos en mención para la aplicación del presupuesto participativo.		Mediante actas circunstanciadas de fechas 12 y 20 de abril del presente, la Dirección General de Participación Ciudadana y los Comités de Administración de ambos edificios de la Unidad Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.), llegaron al acuerdo de compartir los recursos asignados en partes iguales para la construcción de bardas perimetrales, haciendo 3 pagos por cada edificio. Asentando dentro de las mismas que el recurso disponible es de \$448,965.38 y no el inicialmente asignado que era de \$453,961.38.	
5. Posteriormente y derivado de un extenso trabajo de concertación se concretó mediante acta circunstanciada realizada el pasado 12 de abril del presente, el compromiso realizado por los integrantes de la comisión de administración para realizar los proyectos y dar seguimiento al mismo, compromiso que se ha ido cumpliendo, como consta en acta circunstanciada del 20 de abril y 07 mayo del presente en las que presentaron la evidencia documental de los recursos en mención, no se omite mencionar que dada la particularidad de la unidad territorial, que incluye a dos unidades habitacionales con administraciones independientes una de la otra se acordó realizar el seguimiento de manera individual por cada uno de sus integrantes de la comisión de administración.		De lo expuesto en los numerales anteriores se documentan las "... acciones administrativas por el retraso de los trabajos contratados en el convenio No. AT/DGPC/12-104/2019, como lo establece las cláusulas Séptima, Octava y Novena.	
6. Mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/005/2021, se notificó a los integrantes de la comisión de administración respecto a la solicitada en el oficio SCG/OIC/TLAJUDAOA/C/A/0418/2021, requiriéndoles remitieran la evidencia del avance con corte al 17 de mayo del presente. A lo que el pasado 18 de mayo se recibieron los escritos en donde se anexa el soporte documental del avance incluyendo las facturas acumuladas por un monto total de \$336,726.29. Refiriendo en sus escritos el compromiso de culminar en un plazo no mayor a cuatro semanas la totalidad de los trabajos, y entregar en consecuencia la evidencia final de los trabajos realizados.			

Elaboró	Revisó	Autorizó	2021/02
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	3
Situación de la Observación			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	Notificación	Observación	Acto/Informe
01/2021	01		2020/01

Órgano Interno de Control			
314	Alcaldía en Tlalpan	2019	
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
1,153	Asignado	0.00	
	Pendiente	1,153	

Acciones Realizadas		2019	
Fecha Publica	Fecha de Publicación	Acto	Informe
		10	02
		19	05
		19	05

Siendo así que el edificio RIS I, a través de 2 facturas por \$112,242.09 y \$67,345.26, dando un total de \$179,587.35, acreditando sólo dos de tres pagos a realizar. Por otra parte, el edificio RIS II, a través de 2 cheques a nombre del contralista por montos de \$89,793.69 y \$67,345.25, dando un total de \$157,138.94 y con factura del mismo monto, de igual forma acreditando sólo dos de tres pagos. Por lo que aún queda pendiente un monto por \$112,239.09.

Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 03 se encuentra NO SOLVENTADA.

Ante el pronunciamiento de la Subdirección de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana en Tlalpan, realizado mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el revisada, se determina lo siguiente:

El Subdirector de Concertación Política y Atención Social, mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, informa que mediante oficio AT/DGPC/2017/2019 y AT/DRF/P/0255/2020, de fechas 13 de diciembre de 2020 y 10 de febrero de 2021 respectivamente, de forma general para los 21 proyectos de Presupuesto Participativo 2019, se remiten la relación de los beneficiarios seleccionados así como el envío de los cheques correspondientes.

Asimismo, con oficio AT/DGPC/0351/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 se hace entrega de las pólizas de los:

Elaboración		Revisión		2021/02	
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Lic. Salvador Merced González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	
Situación de la observación		Situación de la observación		3	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Anteplanteamiento	
01/2021	01	2020/01	

Órgano Interno de Control		2019	
314	Alcaldía en Tlalpan		
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
1,153	Asesoría	10	02
		19	05
		19	05

La Dirección General de Participación Ciudadana deberá comprobar documentalmente que cuenta con la autorización para ejercer recursos del ejercicio fiscal 2019, en el ejercicio fiscal 2020, lo anterior en relación al convenio firmado en fecha 10 de febrero 2020, cuando los recursos pertenecen al 2019.	Del soporte referido se desprende que la autorización "...para ejercer recursos del ejercicio fiscal 2019, en el ejercicio fiscal 2020", fue tramitada en tiempo y forma ante la Dirección General de Administración, la cual emitió la resolución de autorización en la Alcaldía con facultades de realizar el trámite de recursos en materia de capítulo 4000, previa solicitud realizada durante el ejercicio fiscal 2019, y recibidos en la Dirección General de Participación Ciudadana para su entrega a los beneficiarios, que fueron seleccionados conforme a las Reglas de Organización que fueron publicadas durante el 2019, como se ha referido en anteriores respuestas al proceso de verificación del Presupuesto Participativo 2019.	4. Conforme a la convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México este ejercicio aún se establece en el marco de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Se instaló el 16 de mayo de 2018 el Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan, tal y como consta en acta de instalación, órgano que no reviste carácter permanente, el ser un colegiado convocado por única ocasión para un acción en particular es evaluar la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía, y que la entonces Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana fungía como secretaria técnica sin facultad de emitir opinión, así mismo es de recalcar que este proceso en particular estuvo enmarcado aún en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019. En consecuencia se evalúa la viabilidad del proyecto IECM/DD/16/0713 en la quinta sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado 12 de julio del 2018, por el colegiado en mención sin que en ese momento existiera expediente jurídico al respecto de este proyecto en particular.	5. Mediante oficio ATDGP/SCPAS/054/2021 se notificó a la Dirección Jurídica, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno al respecto del Informe de los integrantes de la comisión de administración sobre la conclusión de los trabajos en referencia para los efectos que se consideraran pertinentes, y en cuyo anexo contempla en uno de sus apartados la factura por el total de \$453,961.38. De lo expuesto en los numerales anteriores se documentan las "... acciones administrativas por el retraso de los trabajos controlados en el convenio No. ATDGP/PC/12-104/2019, como lo establece las cláusulas Séptima, Octava y Novena.	 Lic. Salvador Márquez González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Revisó	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2021/02	3
Situación de la Observación										

Elaboró

Lic. Israel Serrano Pérez
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa
y Control Interno "A"

Revisó

Lic. Salvador Márquez González
Subdirector de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno

Autorizó

Lic. Leonardo Rojas Niño
Titular del Órgano Interno de Control en la
Alcaldía de Tlalpan



Revision	No. osservazioni	Appt./mese/le
01/2021	01	2020/01

005	La Dirección General de Participación Ciudadana, deberá de presentar un informe pormenorizado del registro presupuestal y contable del presupuesto participativo de cada uno de los proyectos mencionados, el cual deberá incluir cómo fue registrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2019.	El Subdirector de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana, C. Pablo Raúl Rodríguez Gómez, remitió el oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, mediante el cual el área da atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la correctiva 05 informa lo siguiente:	Ante el pronunciamiento de la Subdirección de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana en Tlapan, realizado mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el revisada, se determina lo siguiente:
	1. <i>Mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/006/2021, se solicitó a la Dirección General de Administración el informe en comento, dado que la Dirección General de Participación Ciudadana no cuenta con dicha información, de la respuesta recibida se le estará notificando oportunamente.</i>		El Subdirector de Concertación Política y Atención Social, mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, informa que mediante oficio número AT/DGPC/SCPAS/006/2021 de fecha 13 de mayo de 2021 se solicitó a la Dirección General de Administración el informe sobre el registro presupuestal y contable del presupuesto participativo de cada uno de los proyectos mencionados, el cual deberá incluir cómo fue registrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2019, el área manifiesta entregar la información cuando sea recibida.
			Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 05 se encuentra NO SOLVENTADA.

ACCIONES PREVENTIVAS	ACREDITADOS Y SOPORTE PRESENTACIONES POR LA PARTICIPACIÓN	ANÁLISIS DEL QOC
01 La Dirección General de Participación Ciudadana, tendrá que establecer una	El Subdirector de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana, C. Pablo Raúl Rodríguez Gómez, remitió el oficio AT/DGFC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, mediante el cual el área da atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la preventiva 01 informa lo siguiente:	Ante el pronunciamiento de la Subdirección de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana en Tlalpan, realizado mediante oficio AT/DGFC/SCPAS/10/2021 del 19 de mayo de 2021,

Hoja	10	De	11
------	----	----	----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Acción	Fecha
01/2021	01		2020/01

Órgano Interno de Control			
314	Alcaldía en Tlalpan		2019
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
1,153	Aprobación	0.00	
1,153	Presupuesto	1,153	

estrecha supervisión en cada uno de los Proyectos que estén bajo su responsabilidad, así como cumplir con todas las etapas donde se encuentre involucrado de acuerdo a las reglas de operación que para tal efecto tenga a bien publicar el titular de la Alcaldía Tlalpan. Deberá de implantar los controles internos necesarias que permitan, eficientar, supervisar y cumplir en tiempo y forma con los proyectos ganadores del presupuesto participativo en la Alcaldía Tlalpan. De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control, anexando el soporte documental que acredite el cumplimiento de las mismas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.	1. Mediante circular 001, se notificó a las unidades administrativas sobre las recomendaciones preventivas contenidas en oficio SCG/OIC/TLAJUDAOA/CYA/0418/2021, a fin de que se implementen los procesos que permitan eficientar los desarrollos del Presupuesto Participativo en el ámbito de atribuciones y competencias de la Dirección General de Participación Ciudadana.	así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el revisada, se determina lo siguiente: El Subdirector de Concepción Política y Atención Social, mediante oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, informa que mediante circular 001, se notificó a las unidades administrativas sobre las recomendaciones preventivas contenidas en oficio SCG/OIC/TLAJUDAOA/CYA/0418/2021, a fin de que se implementen los procesos que permitan eficientar los desarrollos del Presupuesto Participativo en el ámbito de atribuciones y competencias de la Dirección General de Participación Ciudadana. Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA.
--	--	--

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Participación Ciudadana, no presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a las acciones correctivas 01, 02, 03, 04 y 05; por otro lado, se presentaron las documentales que acreditan en su totalidad la atención de la acción preventiva 01; determinándose que al cierre del segundo trimestre de 2021, el seguimiento de la Observación 01, se considera NO SOLVENTADO.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2021/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Ato/Finestre	
01/2021	02		2021/01

Órgano Interno de Control			
314	Alcaldía en Tlalpan		2019
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		2020
9,987	Alcaldía	0.00	2021
		Pendiente: 9,987	2021

OBSERVACIÓN 02

Incumplimiento en la entrega e instalación de calentadores solares proyecto ejecutado con recursos del presupuesto participativo correspondiente a 21 proyectos (21 colonias)

Mediante Oficio AT/DGPC/SCPAS/026/2021, el Subdirector de Concertación Política y Atención Social, Remitió el expediente del proyecto de la adquisición de Calentadores Solares con recursos del Presupuesto Participativo 2019, para dar cumplimiento al presente proyecto se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional 30001029-004-2019 Suministro e Instalación de Calentadores Solares.

Al respecto se formalizó el Contrato número AT-2019-477-ADQ, de fecha 19 de noviembre de 2019 en el que se establece:

Clausulas:

Segunda. - Recepción de los bienes. - "Las Partes" convienen que el "el Proveedor" deberá presentar factura de acuerdo a las subpartidas solicitadas, ante la Dirección de General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fomento Económico de "la Alcaldía" quien es el responsable de administrar y verificar la entrega de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo estipulado en este instrumento.

Tercera. - Importe del Contrato. - "la Alcaldía" Cubrirá a "el Proveedor" el Monto mínimo por la cantidad de \$998,715.04 y el monto máximo por la cantidad de \$9,987,150.36 I.V.A. Incluido conforme a lo establecido en el anexo único que forma parte integrante del contrato.

Décima. - Vigencia. - La vigencia del presente contrato será del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

En cumplimiento al citado contrato se detalla el número de beneficiarios instalados, así como los calentadores solares instalados, en el ejercicio fiscal 2020.

No. Proyecto	Montos recibidos por el proveedor	No. de calentadores solares instalados	No. de calentadores solares instalados	No. de calentadores solares instalados	No. de calentadores solares instalados	No. de calentadores solares instalados	No. de calentadores solares instalados
21	Calentadores Solares	9,553,168.98	931	789	142	713	218

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2021/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Ante/Trimestre	
01/2021	02		2021/01

Órgano Interno de Control		2019	
314	Alcaldía en Tlalpan		
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
9,987	Acabado	0.00	9,987
Acciones Realizadas			

Del análisis realizado a los 21 expedientes y a las cláusulas del contrato AT-2019-177-ADQ de fecha 19 de noviembre de 2019, se determina las siguientes irregularidades:

Se constató en la verificación a los expedientes de la instalación de calentadores solares de 21 proyectos (Colonias) que los bienes adquiridos correspondientes al contrato AT-177-2019-ADQ, se instalaron durante los meses de diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020, se detectó el incumplimiento en la entrega total de los calentadores solares adquiridos, todo esto con cargo al presupuesto participativo 2019.

Asimismo, se apreció que la Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, no supervisó la entrega e instalación de los bienes adquiridos como lo establece la Cláusula Segunda del contrato AT-177-2019-ADQ.

Durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, la Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, no ha comprobado que los recursos asignados a este proyecto del presupuesto participativo 2019, se hayan ejercido en su totalidad, contraviniendo lo estipulado en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Cabe hacer mención que el contrato AT-177-2019-ADQ se firmó el 19 de noviembre de 2019, y tenía como vigencia al 31 de diciembre de 2019, en el anexo único del contrato se establece que se entrega al proveedor los listados y direcciones donde se instalarán los calentadores solares.

En relación al contrato antes citado y al incumplimiento en los tiempos de entrega, no hay evidencia que compruebe la aplicación de penas convencionales por el incumplimiento en la instalación de los bienes adquiridos, así como la aplicación de las fianzas de garantía de cumplimiento.

La Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico entregó listados por 931 beneficiarios y en los expedientes solo se encontró evidencia de 789 beneficiarios existiendo una diferencia de 142.

De igual forma de los 789 beneficiarios solo se pudo acreditar que se instalaron 713 calentadores solares, existiendo una diferencia de 76 beneficiarios sin haber recibido e instalado el calentador solar.

Beneficiarios faltantes en expedientes	142
Beneficiarios	76
Total	218

Elaboró	Revisó	Ante	Trimestre de Seguimiento	2021/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTES DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Acción	Fecha
01/2021	02		2021/01

Órgano Interno de Control			
314	Alcaldía en Tlalpan		2019
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
9,987	0.00	9,987	

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021; PRIMER SEGUIMIENTO

ACCIONES CORRECTIVAS

ACCIONES CORRECTIVAS		ANÁLISIS DEL OIR	
01	La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, deberá presentar un informe pormenorizado de los motivos por los que no se concluyó en tiempo y forma la entrega de los calentadores solares. Asimismo, deberá presentar la documentación comprobatoria que justifique la falta de supervisión durante los meses que se realizó la instalación de los calentadores solares.	El Subdirector de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana, C. Pablo Raúl Rodríguez Gómez, remitió el oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, mediante el cual remite copia del oficio AT/DGMADSE/448/2021 del 14 de mayo de 2021, donde la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico da atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la correctiva 01 informa lo siguiente: Al respecto se informa que la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, presenta el siguiente Informe Pormenorizado de los motivos por los que no se ha concluido en tiempo y forma la entrega de los calentadores solares. Asimismo, en dicho informe se presenta la documentación comprobatoria que justifica la supervisión durante los meses que se realizó la instalación de los calentadores solares. <i>Informe Pormenorizado</i> Para los proyectos ganadores de Calentadores Solares del Presupuesto Participativo 2019 se tuvo relación con dos empresas proveedoras. El día 19 de noviembre 2019 se realizó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001029-004-2019, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 41, 55 de su Reglamento, en la cual se obtuvieron dos proveedores adjudicados. 1. La empresa "Ersun Energías Renovables, S.A. de C.V.", en el cumplimiento del contrato No. AT-2019-153-ADQ (Contrato abierto) se comprometió al suministro e instalación de calentadores solares para 23 colonias, lo cual se concluyó satisfactoriamente, terminando la instalación de 851 calentadores el día 07 de febrero del 2020.	Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico en Tlalpan, realizado mediante oficio AT/DGMADSE/448/2021 del 14 de mayo de 2021, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área revisada, se determina lo siguiente: La Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, mediante oficio AT/DGMADSE/448/2021 del 14 de mayo de 2021, remite un informe pormenorizado donde describe el proceso de adjudicación del contrato AT-2019-177-ADQ de la empresa ganadora "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V.", mediante el cual se licito el suministro e instalación de calentadores solares para 21 colonias de la Alcaldía Tlalpan correspondientes al Presupuesto Participativo 2019, siendo de la siguiente forma: Para la entrega de los bienes se debía realizar una visita previa para considerar la viabilidad técnica, la cual debía ser llenada por la empresa ganadora al hacer la visita técnica en el domicilio de cada beneficiario. El segundo formato, era el de instalación con el cual la empresa comprobaba la

Elaboración		Revisión		Trimestre de seguimiento	
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Situación de la Observación	
Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan				3	



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Ante	Ante
01/2021	02	2021/01	

Órgano Interno de Control		2019	
314	Alcaldía en Tlalpan		
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
9,987	Asignado	01	01
		19	05
		19	05
			2021
			2021

2. La empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." en el cumplimiento del contrato No. AT-2019-177-ADQ (Contrato abierto) se comprometió al suministro e instalación de calentadores solares para 21 colonias (ver siguiente tabla). Sin embargo, esta empresa no entregó en tiempo y forma la documentación que acreditara la instalación de los calentadores y tampoco concluyó la entrega e instalación de los mismos, pese a las cartas compromiso firmadas el mes de diciembre del 2019.

No.	Colonia	Calentadores solares	Calentadores solares	Calentadores solares	Calentadores solares
1	12-018	Calentadores solares para el pueblo	37	689	691
2	12-020	Calentadores solares para el pueblo	37	691	691
3	12-046	Calentadores solares para el pueblo	37	690	690
4	12-094	Calentadores solares para la colonia Freno	37	693	693
5	12-102	Calentadores solares para la colonia Chanteco	37	697	697
6	12-116	Calentadores solares para la colonia Chanteco	37	696	696
7	12-139	Calentadores solares para la colonia Pueblo	37	685	685
8	12-145	Calentadores solares para la colonia Roca de	37	684	684
9	12-152	Calentadores solares para la colonia	37	683	683
10	12-219	Calentadores solares para la colonia	37	682	682
11	12-221	Calentadores solares para la colonia	37	681	681
12	12-204	Calentadores solares para la colonia	37	682	682
13	12-029	Calentadores solares para la colonia	37	693	693
14	12-330	Calentadores solares para la colonia	37	694	694
15	12-118	Calentadores solares para la colonia	37	695	695
16	12-119	Calentadores solares para la colonia	32	698	698
17	12-181	Calentadores solares para la colonia	37	697	697
18	12-163	Calentadores solares para la colonia	37	698	698
19	12-209	Calentadores solares para la colonia	37	699	699
20	12-211	Calentadores solares para la colonia	37	701	701
21	12-212	Calentadores solares para la colonia	37	700	700

entrega e instalación del bien.
El 31 de diciembre de 2019, la empresa presenta una carta compromiso notificando que algunos beneficiarios no realizaron modificaciones en sus predios, ocasionando un desfase de tiempos para el suministro e instalación de los calentadores, con fecha límite de entrega el 07 de febrero de 2020.

El día 14 de enero de 2020, la empresa remitió un listado y expedientes de la Colonia Héroes de Padilla 1 con 19 calentadores instalados; de la Col. Roca de Cristal con 26 instalados y 3 no aptos; y de la Col. Santa Juan Tepeximilpa (Amp) con 10 calentadores instalados; lo cual tan sólo representaba el 7% respecto del total acordado en contrato. Sólo era parcial y no constituía un reporte completo por colonia, por lo que era insuficiente para gestionar el pago de las facturas.

El 24 de enero de 2020, el representante legal de la empresa proporcionó el estatus de entrega de Calentadores que se tenía hasta esa fecha, donde reportaba un total de 263 calentadores entregados (34%), 177 instalados y 567 pendientes de instalar.

Por ello, el 28 de enero de 2020, la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico hizo de conocimiento por escrito a la Dirección General de Administración las quejas y anomalías en el cumplimiento de los tiempos y procedimientos de entrega por parte de la empresa.

Posteriormente, el 04 de febrero de 2020, la Dirección General de Administración emitió un reiterativo a fin de

Elaboró	Revisó	Autorizó	2021/02
 Lic. Israel Serrano Pérez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Ante	Trimestre
01/2021	02		2021/01

Órgano Interno de Control		Alcaldía en Tlalpan		2019	
314	Dirección General de Participación Ciudadana	04	Presupuesto Participativo 2019	01	01
9,987	9,987	0.00	9,987	19	05
				19	05
					2021
					2021

Por lo anterior, se expone el siguiente informe que corresponde al seguimiento de los trabajos efectuados por la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V.": Mediante oficio AT/DGADRM/SG/02668/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, se recibió copia simple de la Licitación Pública 30001029-004-2019. De acuerdo con lo estipulado en la Licitación en comento, el procedimiento a seguir respecto a la entrega de bienes de los proyectos del Presupuesto Participativo 2019, consistió en realizar una visita previa para considerar la viabilidad técnica, la cual debía ser llenada por las empresas ganadoras al hacer la visita técnica en el domicilio de cada beneficiario (éplica para los calentadores solares, sistemas de captación pluvial y purificador de agua potable). El segundo formato, era el de instalación con el cual la empresa comprobaba la entrega e instalación del bien (éplica para los calentadores solares, sistemas de captación pluvial y purificador de agua potable). Con fecha de 31 de diciembre de 2019, presenta carta compromiso notificando que algunos beneficiarios no realizaron modificaciones en sus predios, ocasionando un desfase de tiempos para el suministro e instalación de 407, 333 y 32 calentadores en tres bloques, firmada por el C. Roberto Francisco Hernández Gómez, representante legal, con fecha límite de entrega el 07 de febrero de 2020. El día 14 de enero de 2020, la empresa entregó a la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, un listado y expedientes de la Colonia Héroes de Padilla I con 19 calentadores instalados; de la Col. Roca de Cristal con 20 instalados y 3 no aptos; y de la Col. Santa Juan Tepeximilpa (Amp) con 10 calentadores instalados, con original del formato de instalación y visita técnica, y copia del INE de los beneficiarios; lo cual tan sólo representaba el 7 por ciento respecto del total acordado en contrato. Si bien esta documentación cumplía con lo estipulado en la Licitación antes mencionada, sólo era parcial y no constituía un reporte completo por colonia, por lo que era insuficiente para gestionar el pago de las facturas. Debido a la tardanza por parte de la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." en la entrega de los bienes y a la falta de documentación comprobatoria, el día 21 de enero de 2020 la Dirección General de Administración giró oficio AT/DGA/126/2020 a la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." solicitando la documentación del soporte del grado de avance del Suministro e Instalación de Calentadores Solares a la fecha, estableciendo como fecha límite de entrega el día 07 de febrero de 2020 e informando que, en caso de no cumplir, se aplicarían las penas convencionales establecidas en el contrato. El 24 de enero de 2020, el representante legal de la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." proporcionó el estatus de entrega de Calentadores que se tenía hasta esa fecha, donde reportaba un total de 263 calentadores entregados (equivalente al 34% de las instalaciones pactadas en contrato), 117 instalados y pendientes de	contar con los elementos necesarios para acreditar el cumplimiento del contrato, fijando plazo nuevo al 31 de enero de 2020. El 18 de febrero de 2020 la C. Magaly Sánchez Velázquez, personal de la empresa, entregó resumen en listado simple (sin documentación comprobatoria) de las colonias con calentadores instalados y los correspondientes avances. Derivado de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-COV2, se señala que para el mes de agosto de 2020 no se había recibido respuesta por parte de la Dirección General de Administración, aunado a que durante ese mismo mes se registró el cambio de titulares en Direcciones de esa área, competentes para dar seguimiento a los temas del Presupuesto Participativo. El 27 de octubre de 2020, se entregaron 19 carpetas, conformadas por copias simples, en la Dirección General de Administración. Se hace la observación de que la empresa entregaba 8 meses después de lo solicitado, la documentación en copias simples, siendo únicamente 19 carpetas de las 21 colonias. Posteriormente, el 22 de enero del presente año, la empresa hizo entrega en la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, de 21 carpetas con documentación original y un escrito con fecha de 21 de enero de 2021, en el que figura la lista de beneficiarios por colonia, suscrito por el C. Roberto Francisco Hernández Gómez representante legal de la empresa en mención. Por último, el 25 de marzo de 2021 se emitió el oficio
--	--

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2021/02
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la observación	
3				



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Fecha	2021/01
01/2021	02		

Órgano Interno de Control		2019	
314	Alcaldía en Tlalpan		
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
9,987	Asignación	01	01
		19	05
		19	05

Instalar 567 calentadores, esto sin presentar por escrito las documentales comprobatorias a la Subdirección de Ordenamiento Ecológico como establece la Licitación Pública Nacional No. 30001029-004-2019.

Por ello, el 28 de enero de 2020, la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico hizo de conocimiento por escrito a la Dirección General de Administración las quejas y anomalías en el cumplimiento de los tiempos y procedimientos de entrega por parte de la empresa, lo que consistió en el número AT/DGMADSFE/0117/2020.

Derivado de las diversas anomalías y retrasos en la instalación de calentadores, el día 29 de enero de 2020, mediante oficio AT/DGA/170/2020 la Dirección General de Administración notificó a la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V." el contenido del oficio AT/DGMADSFE/0117/2020, al tiempo solicitarle:

"... envíe la documentación soporte a la Dra. Estelinda J. Cohen Fernández, con la asistencia de la Subdirectora de Ordenamiento Ecológico, Estelinda Teyolitz Martínez Jiménez de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, quienes son los servidores públicos competentes para validar los trabajos de entrega, suministro e instalación de calentadores solares a más tardar el 31 de enero del año multicitado a las 13:00 horas, en la cual no habrá prórroga."

Además, en este oficio la DGA hace del conocimiento a la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V." la siguiente precisión:

"Cabe señalar que únicamente se realizará el pago de las facturas presentadas de los trabajos concluidos al 100% (cien por ciento)" y "... de acuerdo con la información que usted presenta, se llevará a cabo la aplicación de las penas convencionales conforme a lo indicado en el pliego que antecede, y en su caso la rescisión del instrumento legal que nos ocupa por incumplimiento del contrato."

Posteriormente, el 04 de febrero de 2020, mediante oficio número AT/DGMADSFE/DOEEA/SOE/017/2020, con base en lo instruido por la Dirección General de Administración en oficio AT/DGA/170/2020 a la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.", se emitió un referativo a fin de contar con los elementos necesarios para acreditar el cumplimiento del contrato, no se omite el mencionar que el plazo indicado por la Dirección General de Administración fue el 31 de enero de 2020.

El 07 de febrero de 2020, la Subdirección de Ordenamiento Ecológico mediante oficio número AT/DGMADSFE/DOEEA/SOE/020/2020 hace de conocimiento a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental, que se solicitó el avance de los trabajos de instalación, pero que hasta el día 07 de febrero de ese año no se había recibido la información requerida por parte de la empresa.

El día 11 de febrero de 2020 la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V." entregó ante la Subdirección

AT/DGMADSFE/0284/2021 dirigido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno para solicitar ejercer acciones legales para el contrato no. AT-2019-177-ADQ celebrado con la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V."

No obstante, la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico no acredita los motivos por lo que no se concluyó en tiempo y forma la entrega de los calentadores solares, toda vez que las actividades descritas en el informe pormenorizado presentado fueron realizadas después del término de la vigencia del contrato, es decir, del 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico no acredita la presentación de la documentación comprobatoria que justifique la falta de supervisión durante los meses que se realizó la instalación de los calentadores solares, toda vez que de acuerdo al oficio número AT/DGMADSFE/DOEEA/SOE/033/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, el Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental manifiesta que el día 11 de febrero le pareció urgente y necesario realizar los recorridos de los folios ganadores de la colonia Cuchilla de Paderna, siendo hasta 2 meses después del término de la vigencia del contrato que se empezaron a realizar las visitas por parte del personal de la Alcaldía.

Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 01 se encuentra NO SOLVENTADA.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	2021/02
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	3



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCANTARILLAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Fecha	
01/2021	02	2021/01	

Órgano Interno de Control			
314	Alcaldía en Tlalpan	2019	
Dirección General de Participación Ciudadana		01	01
04	Presupuesto Participativo 2019	19	05
9,987	Meta	19	05
9,987	Meta	19	05

de Ordenamiento Ecológico, resumen del avance de instalación de los calentadores solares en las diferentes colonias de la Alcaldía Tlalpan, este reporte está firmado por la C. Magaly Sánchez Velázquez, quien se mostró como personal de administración de la empresa en comento, pero no contaba con la personalidad legal para presentarse ante esta autoridad administrativa, aunado a que no exhibió los originales de los expedientes que acreditaban el cumplimiento. Esto, dado que el resumen presentado no incluía la documentación comprobatoria de las instalaciones de calentadores con los formatos preestablecidos en la Licitación Pública y referidos en la Junta de Aclaración de Bases. El oficio de la empresa es en respuesta al oficio de la Dirección General de Administración AT/DGAM/1702020 donde se le solicitaba enviar documentación soporte a más tardar el 31 de enero de 2020. Dicho escrito no fue entregado en los tiempos solicitados por la Dirección General de Administración, cuya fecha límite de entrega era el 31 de enero de 2020. El mismo día 11 de febrero de 2020 la Subdirección de Ordenamiento Ecológico envió una respuesta mediante oficio AT/DGMA/DOE/028/2020 al resumen entregado, indicando que se verificara que hicieran las visitas técnicas en todos los domicilios, ya que algunos vecinos reportaban que nunca se les visitó y tampoco se informaba de manera oportuna a la Subdirección de Ordenamiento Ecológico.	El día 13 de febrero de 2020 la Subdirección de Ordenamiento Ecológico mediante oficio AT/DGMA/DOE/033/2020 hace de conocimiento a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental el comportamiento del C. César Zavala, técnico instalador de la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." en la Colonia Cuchilla de Padrierra. Y las modificaciones que este técnico hizo en la lista de beneficiarios sin darle conocimiento a la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, de la colonia Cruz del Farol.
El día 17 de febrero de 2020 la Subdirección de Ordenamiento Ecológico mediante oficio AT/DGMA/DOE/039/2020 solicitó la entrega de calentadores en la colonia Cruz del Farol, mencionando que no debían ser instalados dos calentadores en un mismo predio y tampoco en un predio que no cumpliera con las condiciones durante la visita técnica. Esta conducta prevaleció por parte de los técnicos incluso haciendo caso omiso a las indicaciones de coordinarse con los Comités Vecinales y la Subdirección de Ordenamiento Ecológico. Ese mismo día la Subdirección de Ordenamiento mediante oficio AT/DGMA/DOE/028/2020 informó que de acuerdo con la lista de calentadores instalados se detectaron domicilios repetidos, por lo que no se podían validar esas instalaciones.	El día 18 de febrero de 2020 la C. Magaly Sánchez Velázquez, personal de la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V.", entregó resumen en listado simple (sin documentación comprobatoria) de las colonias con calentadores instalados y los correspondientes avances, reporte firmado por ella misma.
Mediante oficio AT/DGMA/DOE/0195/2020, de fecha 19 de febrero de 2020 se notificó a la Dirección de	

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2021/02
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Órgano Interno de Control		2019	
314	Alcaldía en Tlalpan	Presupuesto	Realizado
Dirección General de Participación Ciudadana			
-04-	Presupuesto Participativo 2019		
9,987	Asignación	0.00	
		9,987	

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Fecha de seguimiento:	2021/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Suplente de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Talibán	Situación de la observación:	3



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Atip. Ingresos	
01/2021	02	2021/01	

Órgano Interno de Control				2019	
314	Alcaldía en Tlalpan				
Dirección General de Participación Ciudadana					
04	Presupuesto Participativo 2019				
9,987	Asignación	0.00			

2020, en el cual se informaba la recepción del oficio AT/DGA/1189/2020 por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico con anexo de 19 carpetas conformadas por copias simples que fueron entregadas por parte de la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." en la Dirección General de Administración. Se hace la observación de que la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." entregaba 8 meses después de lo solicitado, la documentación en copias simples, siendo únicamente 19 carpetas de las 21 colonias.

En atención al mismo oficio AT/DGA/1189/2020 se había emitido la contestación correspondiente a través el oficio AT/DGMADSF/1951/2020 en el que se adjuntaba un desglose de los documentos que componían cada carpeta, además de que se hacía constar que los documentos anexos del oficio AT/DGA/1189/2020, obraban en su totalidad en copias simples (sin originales para cotejo), al tiempo de precisar que el análisis realizado no suponía veracidad de los mismos, ni suponía trámite alguno sobre los compromisos adquiridos por el prestador de servicios en el contrato AT-2019-177-ADQ.

Asimismo, en alcance al oficio AT/DGMADSF/1951/2020, se emitió oficio AT/DGMADSF/2364/2020 con fecha 15 de diciembre de 2020 dirigido a la Dirección General de Administración, para solicitar el estatus del contrato en comento. Sin haber recibido respuesta alguna sobre los alcances administrativos conducentes.

El día 08 de enero de 2021 se recibió oficio número AT/SP/004/2020 de parte de la Secretaría Particular de la Alcaldesa, en el solicitaba que se diera atención de manera coordinada ante la Dirección General de Administración y la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico al documento suscrito por el C. Roberto Francisco Hernández Gómez, era una copia de conocimiento, con fecha del 17 de diciembre de 2020, donde estaba dirigido a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, pero no cuenta con los sellos como se expone más adelante. En respuesta a este oficio, la Dirección General de Administración hizo llegar el oficio AT/DGA/0086/2021 solicitando la documentación soporte de las 21 carpetas.

Por ello, se dio respuesta al mencionado oficio AT/DGA/0086/2021 con oficio número AT/DGMADSF/0033/2021 de esta Dirección General informando que las 21 carpetas no habían sido entregadas en diciembre de 2020 en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, reiterando que: "Resultado importante señalar que la fecha de entrega e instalación de los calentadores se tenía estimada para el 31 de diciembre de 2019, tal como establece el contrato AT-2019-177-ADQ. En ese sentido, la mayoría de las instalaciones que la empresa reporta en un listado son posteriores a esa fecha y la documentación comprobatoria de dichas instalaciones no fue entregada a la Dirección a mi cargo aún a pesar de los reiterativos envíos a la empresa durante los meses de enero a marzo del 2020".

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2021/02
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leopoldo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la observación	3



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Atención	Atención
01/2021	02		2021/01

Órgano Interno de Control			
314	Alcaldía en Tlalpan		2019
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
9,987	Atención	0.00	
	Presupuesto	9,987	

Posteriormente, el viernes 22 de enero del presente año, en el transcurso de la tarde, la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." hizo entrega en la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, de 21 carpetas con documentación original y un escrito con fecha de 21 de enero de 2021, en el que figura la lista de beneficiarios por colonia, suscrito por el C. Roberto Francisco Hernández Gómez representante legal de la empresa en mención. Derivado de la revisión del contenido de las carpetas sujetas a validación, realizada a petición de la Dirección General de Administración, se llevó a cabo el análisis respectivo y se envió con fecha 25 de enero de 2021, el oficio número AT/DGMADSF/DOEA/SOE/014/2021 a la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, solicitando el procedimiento a seguir con respecto al contrato AT-2019-177-ADQ, en el cual se determinó que la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." instaló 713 calentadores, de un total de 772, faltando 37 calentadores por entregar y 11 que si se entregaron, pero no se han instalado. Sin embargo, tampoco se obtuvo respuesta por parte de la Dirección General de Administración.

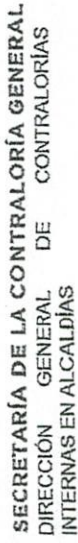
Debido a que durante el mes de enero y febrero el semáforo epidemiológico de la ciudad de México continúa en color rojo, se hicieron llamadas telefónicas complementarias a los beneficiarios para corroborar la instalación mencionada en los documentos presentados por la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V.". Así, el 25 de febrero del presente año un grupo de ciudadanos de la colonia Mesa los Hornos presentó una queja ante las oficinas de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, en donde manifestaban que ellos no habían recibido ningún calentador a pesar de aparecer en las listas y documentos como beneficiarios de un calentador solar, presentados por la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V."

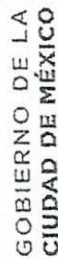
En atención a los oficios AT/DGPC/SPAS/025/2021 de la Dirección General de Participación Ciudadana y al oficio SCG/OIC/TLAUJDAOAYC/A/0158/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 del Órgano Interno de Control, se dio respuesta con el oficio AT/DGMADSF/189/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, dirigido a la Dirección General de Participación Ciudadana.

Asimismo, en atención al oficio SCG/OIC/TLAUJDAOAYC/A/0185/2021 de fecha 03 de marzo de 2021, se dio respuesta mediante oficio AT/DGMADSF/022/2021, con el anexo de copia certificada de los 21 expedientes foliados en consecutivo (con un total de 3,222 folios), separados por cada colonia enunciada, que entregó la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." la tarde del viernes 22 de febrero de 2021, y copia certificada del escudo que acompañaba los expedientes fechado 21 de enero de 2021, en el que figura la lista de beneficiarios por colonia, suscrito por el C. Roberto Francisco Hernández Gómez, representante legal de la empresa en mención.

La Dirección General de Administración mediante oficio AT/DGA/0537/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, como lo es (...)

Elaboró	Revisó	Autorizó	Impresión de seguimiento	2021/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la observación	3





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. Observación	Fecha Finicio
01/2021	02	2021/01

Órgano Interno de Control		Ejercicio		2019	
Unidad Administrativa	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
314	Alcaldía en Tlalpan	01	01	2020	
Dirección General de Participación Ciudadana		19	05	2021	
04	Presupuesto Participativo 2019	19	05	2021	
9,987	0.00	9,987			

Por último, la falta de compromiso en los tiempos de entrega e instalación y en el desarrollo de los trabajos por parte de la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." derivó en el rezago e incumplimiento del contrato no. AT-2019-171-ADQ. Esto contrasta respecto a las otras empresas que participaron en Presupuesto Participativo 2019, quienes fueron "Ensun Energías Renovables S.A. de C.V." y "Solución Pluviel S.A. de C.V." y lograron el cumplimiento en tiempo y forma de sus contratos respectivos bajo la misma supervisión por parte de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

El Subdirector de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana, C. Pablo Raúl Rodríguez Gómez, remitió el oficio AT/DGPC/SCPAS/010/2021 del 19 de mayo de 2021, mediante el cual remite copia del oficio AT/DGMADSE/448/2021 del 14 de mayo de 2021, donde la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico da atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la corrección 02 informo lo siguiente:

Se informa que no se cuenta con información del registro presupuestal y contable del Presupuesto Participativo 2019 ni con las autorizaciones por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de compromisos adquiridos en el ejercicio fiscal 2019, ni con las Cuentas Liquidadas por Certificar (CLC), dado que no es atribución de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico en Tlalpan, realizado mediante el oficio AT/DGMA/SFE/449/2021 del 14 de mayo de 2021, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área revisada, se determina lo siguiente:

La Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, mediante oficio AT/DGNADSE/F/448/2021 del 14 de mayo de 2021, informa que no cuenta con la información de registro presupuestal y contable del Presupuesto Participativo 2019 ni con las autorizaciones por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de compromisos adquiridos en el ejercicio fiscal 2019, ni con las Cuentas Liquidadas por Certificar (CLC), dado que no es atribución la Dirección a su cargo.

En virtud de lo señalado, la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico no acredita el presentar un informe pormenorizado sobre el presupuesto estructural y contable del presupuesto.

Deberá de informar el estatus respecto a los pagos por los calentadores solares que se instalaron por el proveedor.

En caso de contar con las autorizaciones por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de compromisos adquiridos en ejercicios anteriores deberá de presentarlas.

Israel Serrano Pérez
Lic. Israel Serrano Pérez
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa
y Costal Interno "A"

Lic. Salvador Mercado González,
Subdirector de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno

Lic. Leonardo Rojas Nieto
Titular del Órgano Interno de Control en la
Alcaldía de Tlalpan

2021/02

3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	
Revisión	No. Observación
01/2021	02
2021/01	

Órgano Interno de Control	
314	Alcaldía en Tlalpan
Dirección General de Participación Ciudadana	
04	Presupuesto Participativo 2019
9,987	0.00
Período: 9,987	
Acciones Realizadas	
2019	
Ejecución	Meta
01	01
19	05
19	05
2021	

documentalmente que cumplió en tiempo y forma con entregar los listados a la empresa responsable del suministro e instalación tal como lo establece el anexo único de citado contrato.	había reportado diversas anomalías en el cumplimiento del Contrato por parte de la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V."
Por ello, el día 21 de enero de 2020 la Dirección General de Administración giró oficio AT/DGA/126/2020 a la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V." solicitando la documentación del soporte del grado de avance del Suministro e Instalación de Calentadores solares a la fecha, estableciendo como fecha límite de entrega el día 07 de febrero de 2020 e informando que, en caso de no cumplir, se aplicarían las penas convencionales establecidas en el contrato.	Asimismo, informa que el 21 de enero de 2020 la Dirección General de Administración giró oficio AT/DGA/126/2020 a la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V." solicitando la documentación del soporte del grado de avance del Suministro e Instalación de Calentadores solares a la fecha, estableciendo como fecha límite de entrega el día 07 de febrero de 2020 e informando que, en caso de no cumplir, se aplicarían las penas convencionales establecidas en el contrato. No obstante, después de ese oficio, no se efectuó la aplicación de penas convencionales.
Y también la Dirección General de Administración mediante oficio AT/DGA/170/2020 notificó a la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V." el contenido del oficio AT/DGMD/SFE/0117/2020, al tiempo de solicitarle:	En virtud de lo señalado, la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico no acredita el presentar la documentación que acredite la aplicación de las penas convencionales, así como haber hecho efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, toda vez que no remitió información que soporte documentalmente la aplicación de dichas penas convencionales y/o haga efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.
Además en este oficio la Dirección General de Administración hace del conocimiento a la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V." la siguiente precisión:	Asimismo, la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico no acredita que cumplió en tiempo y forma con entregar los listados a la empresa responsable del suministro e instalación tal como lo establece el anexo único de citado contrato, toda vez que los de los oficios que justifican la entrega de los listados en tiempo y forma fueron entregados el 06 y 10 de enero de 2021.
*... envía la documentación soporte a la Dna. Edelmira J. Cohen Rodríguez, con la asistencia de la Subdirectora de Ordenamiento Ecológico, Estelita Teyeliz Martínez Jiménez de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, quienes son los servidores públicos competentes para validar los trabajos de entrega, suministro e instalación de calentadores solares a más tardar el 31 de enero del año multado a las 13:00 horas, en la cual no habrá prórroga...	
No obstante, después de ese oficio, no se efectuó la aplicación de penas convencionales. Desde febrero de 2020, se había informado a problemática con la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V." a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, sin obtener respuesta por parte de esa área.	
Así, a la fecha no se ha tramitado la aplicación de penas convencionales.	
Por último, en marzo de 2021, se envió oficio número AT/DGMD/SFE/0284/2021 a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en el cual se solicita ejercer acciones legales para el contrato AT-2019-177-ADQ celebrado con la empresa "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V."	

Elaboró	Revisó	Autórizo	2021/02
Lic. Israel Serrano Pérez	Lic. Salvador Guerrero Gutiérrez	Lic. Leonardo Rojas Nieto	3
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación
Hoja 14 de 19			19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Periodo	No. Observación	Fecha de Seguimiento	2021/01
01/2021	02		

2019			
Periodo	No. Observación	Fecha de Seguimiento	2020
01	01		
19	05		
19	05		

Órgano Interno de Control

314 Alcaldía en Tlalpan

Dirección General de Participación Ciudadana

04 Presupuesto Participativo 2019

9,987

0.00

9,987

Acciones Realizadas

2020, respectivamente. Dejando los listados de 14 colonias remitiendo en tiempo y forma.

Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 03 se encuentra NO SOLVENTADA.

Instalación tal como se establece en el anexo único del citado contrato.

La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico a través de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, acreditó con la entrega de listados a la empresa responsable "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." del suministro e instalación de calentadores solares conforme a lo siguiente:

- Con oficio AT/DGMADSF/DOEEA/SOE/169/2019 de fecha 10 de diciembre del 2019 fue entregado al C. Roberto Francisco Hernández Gómez, Representante Legal de la Razón Social "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V.", listas de beneficiarios de 8 colonias para iniciar trabajos de instalación conforme a las bases del procedimiento de la Licitación Pública y los bloques convenidos, informándole que era indispensable realizar visita técnica a las Colonias: cuchilla de Padriana, Roca de Cristal, Ejidos de San Pedro Mártir, San Juan Tepeximilpa (Ampliación), Héroes de Padriana 1, Fresno, Pedregal de San Nicolás 2da sección y Pueblo Quilelo. Es decir, 8 listados de 21 colonias.
- Con oficio AT/DGMADSF/DOEEA/SOE/174/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 se entregan 6 listas adicionales de beneficiarios para realizar visitas técnicas previas a la instalación y se reitera la instalación de un calentador (1 pieza) por domicilio en las colonias: Pedregal de San Nicolás 3ra sección, Verano, Movimiento Organizado- El Mirador, Loma Bonita- Ampliación Tepeximilpa, Lomas de Padriana II y Cruz del Farol, con ello sumando 14 listados de 21 colonias, equivalente al 70%.
- Con oficio AT/DGMADSF/DOEEA/SOE/175/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 se entrega listado de las colonias: Chimalcoyoc, Cantera Puente de Piedra, Mesa los Hornos, Roca de Cristal (complemento), Torres de Padriana, Pedregal de las Águilas y Ampliación Miguel Hidalgo 4ta sección, reiterando la instalación de un calentador (1 pieza) por domicilio en las colonias. No obstante que este oficio fue recibido por el representante legal el día 06 de enero de 2020.
- Con oficio AT/DGMADSF/DOEEA/SOE/175/2019 el día 08 de enero de 2020 se realizó el listado de la colonia Lomas de Padriana I.

Por tanto, el área técnica de seguimiento a cargo de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico cumplió con entregar los listados a la empresa responsable del suministro e instalación tal como se establece en el anexo único del citado contrato.

Periodo de seguimiento	2021/02
Situación de la Observación	3

Revisó

Autorizó

Lic. Salvador Mercado González
Subdirector de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno

Lic. Leonardo Rojas Nieto
Titular del Órgano Interno de Control en la
Alcaldía de Tlalpan

Elaboró

J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa
y Control Interno "A"



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Año Trimestre	
01/2021	02	2021/01	

Órgano Interno de Control			
314	Aldidia en Tlalpan	2019	
Dirección General de Participación Ciudadana		Mes	Año
04	Presupuesto Participativo 2019	01	2020
9,987	Anticipo: 0.00	19	2021
	Participante: -9,987	19	2021

04

La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, deberá de aclarar las diferencias entre los listados de beneficiarios del proyecto de calentadores solares y los registrados en expedientes.

El Subdirector de Concertación Política y Atención Social de la Dirección General de Participación Ciudadana, C. Pablo Raúl Rodríguez Gómez, remitió el oficio AT/DGMP/SCPAS/010/2021, mediante el cual remite copia del oficio AT/DGMP/SCPAS/010/2021, donde la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico da atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la correctiva 04 informa lo siguiente:

La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico aclara que las diferencias entre los listados de beneficiarios del proyecto de calentadores solares y los registrados en expedientes, se deben a las siguientes consideraciones:

El día 19 de noviembre de 2019 se realizó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001029-004-2019, con fundamento en los artículos 28, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 41, 55 de su Reglamento Proveedor Adjudicado con "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." en el cumplimiento del contrato No. AT-2019-177-ADQ (Contrato abierto). Por medio de ese contrato la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." se comprometió al suministro e instalación de 37 calentadores solares para 20 colonias y 32 calentadores para una colonia (ver siguiente tabla):

No.	Colonia	Calentadores solares	Calentadores solares
1	12-018	Calentadores solares para el pueblo	37
2	12-020	Calentadores solares para el pueblo	37
3	12-046	Adquisición e instalación de calentadores solares en la colonia Fresno	37
4	12-094	Calentadores solares para la colonia Fresno	37
5	12-102	Adquisición e instalación de calentadores solares para las colonias: Mantenimiento Organizativo de Tlalpan y el Mirador (Rinconada Esquerra diagonal)	37
6	12-116	Calentadores solares para la colonia Piedad	37
7	12-133	Calentadores solares para la colonia Pueblo Quilón	37
8	12-145	Calentadores solares para la colonia Roca de Cristal	37
9	12-152	Calentadores solares para la colonia San Juan Tepic	37
10	12-219	Calentadores solares para la colonia San Juan Tepic	37
11	12-221	Calentadores solares para la colonia San Juan Tepic	37

Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico en Tlalpan, realizado mediante oficio AT/DGMP/SCPAS/010/2021 del 14 de mayo de 2021, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área revisada, se determina lo siguiente:

La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, mediante oficio AT/DGMP/SCPAS/010/2021 del 14 de mayo de 2021, informa que a través de contrato No. AT-2019-177-ADQ (Contrato abierto), la empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." se comprometió al suministro e instalación de 37 calentadores solares para 20 colonias y 32 calentadores para una colonia, teniendo un total de 772 calentadores solares en 21 colonias. Por tanto, se informa que la diferencia entre los listados radica en que en diversos domicilios los beneficiarios no contaban o no realizaban a tiempo las adecuaciones técnicas necesarias para la instalación del calentador solar. Esto ocasionaba que su beneficio fuera cancelado después de un lapso de 5 días para cumplir con las adecuaciones y se prosiguiera con el beneficiario siguiente conforme a la lista de prelación acordada en asamblea vecinal. Por ello, se proporcionó un mayor número de beneficiarios para tener un respaldo, por si alguno de los beneficiarios que aparecían al inicio de las listas, no cumplía con los requisitos técnicos de instalación de calentador solar.

En virtud de lo señalado, la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico no acredita el aclarar las diferencias entre los listados de

Elaboró	Revisó	Autorizó	Impulso de seguimiento	2021/02
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la observación	3



Revisión	No. Observación	And. trimestre
----------	-----------------	----------------

		Topografía			
12	12-004	Ampliación Unidad Hídrica 4° sección	Calentadores solares para los hogares de calle 5, Av. 1, calle 6, calle 7 y calle 8	37	692
13	12-009	Calle del Paraíso	Calentadores solares para la colonia	37	690
14	12-020	Guadalupe	Calentadores solares para toda la colonia	37	694
15	12-118	Pedregal de San Nicolás 2° sección	Calentadores solares para toda la colonia	37	695
16	12-119	Pedregal de San Nicolás 3° sección	Calentadores solares para la colonia	32	696
17	12-181	Tornes de Paderna	Calentadores solares en calles de Tumbay, Hooaba y Candel entre Chikouahy y Saculum	37	697
18	12-186	Viterno	Calentadores solares para familias de escasos recursos de la colonia Héroes	37	699
19	12-209	Héroes de Paderna I	Calentadores solares para la calle Bocall entre Jeunchoy y Shureche	37	699
20	12-211	Lomas de Paderna I	Calentadores solares para la calle Bocall	37	701
21	12-212	Lomas de Paderna II	Calentadores solares en Hopichon entre Jeunchoy y Shureche	37	700

En la Licitación mencionada se estipuló que para todas las colonias se otorgarían 37 calentadores solares de 15 tubos (37x20=740), con la excepción de la Colonia Pedregal de San Nicolás 3° sección, a la cual se le otorgarían 32 calentadores, pues estos eran de 20 tubos. Así se llenó un total de 740+32= 772 calentadores. La empresa "Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V." se comprometió a entregar e instalar un total de 772 calentadores solares.

Por tanto, se informa que la diferencia entre los listados radica en que en diversos domicilios los beneficiarios no contaban o no realizaban a tiempo las adecuaciones técnicas necesarias para la instalación del calentador solar. Esto ocasionaba que su beneficio fuera cancelado después de un lapso de 5 días para cumplir con las adecuaciones y se prosiguiera con el beneficiario siguiente conforme a la lista de prelación acordada en asamblea vecinal. Por ello, se proporcionó un mayor número de beneficiarios para tener un respaldo, por si alguno de los beneficiarios que aparecían al inicio de las listas, no cumplía con los requisitos técnicos de instalación de calentador solar.

Derivado de las anteriores en caso de ser procedente debe de presentarse un plan de trabajo en que se establezca la fecha de compromiso para la instalación de los calentadores solares fallidos.

Ante la respuesta de la Dirección General de Administración: "La Dirección General de Administración está imposibilitada administrativa y legalmente a efectuar en esta fecha, cualquier pago de obligaciones contraídas en un ejercicio fiscal distinto al 2021".

La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico no tiene atribuciones de tomar esa decisión.

Hola	17	De	19
------	----	----	----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. Observación	Aten. Ingresó	
01/2021	02		2021/01

Órgano Interno de Control		2019	
314	Alcaldía en Tlalpan		
Dirección General de Participación Ciudadana			
04	Presupuesto Participativo 2019		
9,987	Asignado	0.00	Pendiente
		9,987	

ACCIONES PREVENTIVAS

ACCIONES PREVENTIVAS	AVANCE DEL OLC
01 La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, tendrá que establecer una estrecha supervisión en cada una de las etapas de los Proyectos que estén bajo su responsabilidad, así como cumplir con todas sus obligaciones y responsabilidades de acuerdo a las reglas de operación que para tal efecto tenga a bien publicar el titular de la Alcaldía Tlalpan. Deberá de implantar los controles internos necesarios que permitan, eficiente, supervisar y cumplir en tiempo y forma con los proyectos ganadores del presupuesto participativo en la Alcaldía Tlalpan.	Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico en Tlalpan, realizado mediante el oficio AT/DGMADSFE/448/2021 del 14 de mayo de 2021, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el revisada, se determina lo siguiente: La Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, mediante el oficio AT/DGMADSFE/448/2021 del 14 de mayo de 2021, informa que las actividades de supervisión a implementar en las diferentes etapas de los proyectos bajo su responsabilidad, son: desarrollar con mayor antelación las licitaciones solicitadas por la Dirección a su cargo, complementar los tiempos de ejecución con las dificultades técnicas y mejorar los procesos de designación de beneficiarios por los Comités Vecinales en el Presupuesto Participativo. Asimismo, la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico acredita la implantación de controles internos que permitan eficiente, supervisar y cumplir en tiempo y forma con los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo en la Alcaldía Tlalpan, toda vez que manifiesta implantar las siguientes actividades: establecer minutas semanales

Elaboro <i>Israel Serrano Pérez</i> Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Revisó <i>Lic. Salvador Mercado González</i> Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Autorizó <i>Lic. Leonardo Rojas Nieto</i> Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Primera de seguimiento 2021/02
Situación de la observación 3			De: 18
Hoja 19			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO		
Revisión	No. Observación	Ajustes
01/2021	02	2021/01

[illegible]

para el seguimiento oportuno de los diferentes vicios ocultos y establecer acciones coordinadas con las Direcciones de Participación Ciudadana y de Administración para un adecuado seguimiento.

CONCLUSIÓN:

CONCLUSION:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, no presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a las acciones correctivas 01, 02, 03 y 04; por otro lado, se presentaron las documentales que acreditan en su totalidad la atención de la acción preventiva 01; determinándose que al cierre del segundo trimestre de 2021, el seguimiento de la Observación 02, se considera **NO SOLVENTADO**.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Ministría de Segurimento	2021/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Jalpan	Situación de la Observación	3

Hoja: 19
De: 19